

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

O. A. AGENCIA DE LA VIVIENDA SOCIAL

- 6** *RESOLUCIÓN 2258/2022, de 1 de junio, del Director-Gerente de la Agencia para la Vivienda Social, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de carrera de naturaleza laboral, por el sistema de selección objetiva, vacantes en esta Agencia.*

La Agencia para la Vivienda Social, en su sistema de planificación de puestos de trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1.b) del vigente Convenio Colectivo para personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid 2021-2024, dispone de puestos de carrera.

Los puestos de carrera se definen como aquellos cuyo desempeño excede de las funciones asignadas a la categoría profesional, si bien comprende también estas últimas, exigiendo para ello un mayor grado de autonomía, iniciativa, responsabilidad, especial dedicación, mando o complejidad. Estos puestos constituyen el instrumento principal de la carrera vertical.

La cobertura de los puestos de carrera, según prevé el artículo 73 del citado Convenio, se efectuará en régimen de provisión interna, a través de los sistemas de libre designación y de selección objetiva. Todo ello de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo recogida en el Catálogo del Anexo VI del Convenio.

La Agencia para la Vivienda Social, en uso de las competencias que le están atribuidas, procede convocar para su cobertura por el sistema de selección objetiva los puestos de carrera que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad previstos por el artículo 73.3 del vigente Convenio, así como el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Con todo lo anterior, y de acuerdo con los artículos 74 y siguientes del Convenio,

RESUELVO

Primerº

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de los puestos de carrera relacionados en el Anexo I, con las especificaciones y características indicadas en el mismo.

El régimen de desempeño de estos Puestos de Carrera, se acomodará a lo previsto por el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Condiciones y requisitos de participación

Podrán participar en la Convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 74.3 del Convenio, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del presente convenio, con excepción del personal de las empresas públicas.
- b) Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
- c) No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

- d) Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad, en su caso, a que se encuentre adscrito el puesto o los puestos de trabajo convocados a los que solicita acceder.
- e) Que hayan transcurrido al menos dos años desde la formalización del último destino no que hubiera obtenido con carácter definitivo, salvo que con posterioridad haya sido objeto de cese o remoción del mismo por cualquiera de las causas legal y convencionalmente previstas.
- f) Reunir el resto de las condiciones específicas establecidas para cada puesto de carrera.

Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de cobertura.

De conformidad con lo previsto en el número 3 de la Disposición transitoria octava del Convenio Colectivo para personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid 2021-2024, el personal laboral que ocupe un puesto funcional con carácter provisional en el momento de su conversión en un puesto de carrera conservará el derecho a concurrir a la correspondiente convocatoria de provisión definitiva aun cuando, como consecuencia de esa modificación, dejara de cumplir las condiciones precisas para la ocupación del puesto transformado. Este derecho se podrá ejercitar por una sola vez, y únicamente respecto de dicho puesto.

Tercero

Contenido funcional y perfil profesional de los puestos de trabajo convocados

El contenido funcional de los puestos convocados, así como las actividades de los mismos, junto con el perfil profesional requerido para su desarrollo, se detallan en el Anexo I.

Cuarto

Solicitudes y documentación

La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general> o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Junto a la solicitud, se aportará certificado expedido por el responsable de la Unidad de Personal de la Consejería u Organismo donde presten sus servicios, acreditando la condición de personal fijo de la Comunidad de Madrid en servicio activo o en alguna de las situaciones previstas en el apartado Segundo, letra b) de la presente convocatoria (Anexo III).

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Organismo Autónomo Agencia para la Vivienda Social para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará público el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que estará disponible en la ficha informativa del procedimiento a la que se podrá acceder a través del buscador de Gestiones y Trámites disponible en el siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-puntoacceso-general> y, desde la fecha que se consigne de publicación, se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos por el sistema señalado en el párrafo anterior.

Quinto

Proceso selectivo

El sistema de provisión del puesto será el de selección objetiva, basado en un concurso de méritos en el que se procederá a la baremación de los méritos acreditados por los aspirantes siempre con referencia al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 75 del Convenio Colectivo y en las condiciones establecidas en el Anexo I, se valorarán los siguientes:

A) Méritos generales:

Estos méritos sumarán un máximo de 16 puntos.

- a) La antigüedad: que se acreditará mediante certificado de servicios prestados como personal fijo en la Comunidad de Madrid asignando una puntuación de 0,20 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.
- b) La formación: los cursos se valorarán, según su duración, con un máximo de 3 puntos, conforme al siguiente baremo:
 - De 20 a 30 horas de duración o más de un mes: 0,20 puntos.
 - De 31 a 70 horas de duración o más de dos meses: 0,40 puntos.
 - De 71 a 150 horas de duración o más de cuatro meses: 0,80 puntos.
 - De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 1,40 puntos.
 - De 301 o más horas de duración: 2 puntos.

Se valorarán los cursos que estén incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas y los de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral que, en ambos casos, sean impartidos por escuelas, organismos o entidades dependientes de aquellas, así como los financiados con fondos derivados del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

No se valorarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, las materias o créditos que formen parte de una titulación académica, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos o preparatorios de procesos de promoción interna específica, los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares, ni la formación específica que resulte imprescindible para la obtención de una titulación académica determinada o para el ejercicio de una profesión.

Tampoco serán objeto de valoración los cursos en cuyo certificado no se acrediten fechas de realización, las horas (o los créditos con su equivalencia en horas) o meses de duración, ni los que, por su antigüedad, hayan quedado obsoletos los temas a que se refieran o traten sobre normativa ya derogada.

En el supuesto de que en el curso quede acreditada la asistencia, pero no el aprovechamiento la puntuación se reducirá a la mitad

- c) La experiencia profesional previa: se valorará con un máximo de 6 puntos, conforme al siguiente baremo:

En la/s categoría/s a las que hace referencia la convocatoria, por actividad desempeñada de forma remunerada, en cualquier Centro sometido al ámbito territorial y personal del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, en el resto de las Administraciones públicas españolas, de la Unión Europea o de los Estados con los que la Unión Europea haya celebrado Tratados Internacionales ratificados por España en los que sea aplicable la libre circulación de trabajadores: 0,40 puntos por año.

- d) El nivel de carrera alcanzado: se valorará con 1 punto el desempeño de un puesto de carrera en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid de nivel igual o superior por un período de dos años o superior.

B) Méritos específicos:

Estos méritos específicos vienen detallados en el Anexo I, según cada uno de los puestos y se acreditarán mediante un certificado de funciones. Los méritos en esta fase sumarán un máximo de 8 puntos.

Sexto*Baremación*

Será la Comisión de Valoración el órgano competente para la baremación de los méritos de los aspirantes y para la formulación de las propuestas de adjudicación en relación con los procedimientos de cobertura correspondientes.

Si existiera empate entre varios candidatos se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de los méritos específicos a que hace referencia el Anexo I y, si persiste el empate, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional previa del apartado de méritos generales. De continuar el empate, podrá atenderse al orden alfabético a partir de la letra que haya resultado elegida para el desarrollo de los procesos selectivos en el año en curso.

Séptimo*Adjudicación*

1. Concluido el proceso de selección, la Comisión de Valoración elevará su propuesta con el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos, obtenga mayor puntuación en el proceso de valoración de méritos.

2. La propuesta de la Comisión de Valoración tendrá carácter vinculante para la resolución.

3. La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.

4. En el supuesto de que no fuera viable la adjudicación del puesto al candidato seleccionado, la Comisión de Valoración formulará nueva propuesta con el candidato que tenga mayor puntuación por el orden obtenido en el proceso de selección.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Octavo*Recursos*

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 1 de junio de 2022.—El Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social, Manuel Ángel Fernández Mateo.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS

DENOMINACIÓN	Jefe de Equipo Control e Información
UNIDAD ORGÁNICA	Secretaría General. S.G.Coordinación Administrativa. Área de Asuntos Generales y Seguridad. Servicio de Régimen Interior. C/ Basílica 23.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	V
NPT	6169
NRPC	4
RETRIBUCIONES	24.289,72
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Auxiliar de control e información
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en la confección de cuadrantes horarios y turnos rotativos de tareas. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en el manejo de la aplicación “Quenda” de cita previa. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia en atención e información presencial a los ciudadanos sobre Vivienda Social y Protegida y sobre Fianzas de arrendamientos. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia y formación en mediación y resolución de conflictos en el ámbito laboral y la atención al público. 2 puntos.</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Servicio de Obra y Mantenimiento
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPOS	I y II
NPT	5666
NRPC	16
RETRIBUCIONES	46.824,12
TURNO	Mañana y 2 Tardes
CATEGORÍA	Titulado Medio
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en la tramitación de expedientes de gastos y facturación desde su apertura, confección de Pliegos de Prescripciones Técnicas, control, seguimiento y resolución, utilizando el programa informático “SISTEMA SAP-NEXUS”. : 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la supervisión y ejecución de trabajos verticales en altura con técnicas mediante cuerdas. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia en la dirección de la construcción de viviendas y locales con módulos prefabricados, desde la preparación en talleres, transporte y terminación in situ. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en desalojos y tomas de posesión de vivienda pública. 2 puntos.</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Zona Este.
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	5775
NRPC	7
RETRIBUCIONES	30.431,80
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Jefe de Equipo a extinguir, Técnico de Mantenimiento, Técnico Especialista II. Técnico Especialista I. Encargado I a extinguir.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en el diseño, valoración de materiales, coordinación en la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación así como de alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la realización de estudios de mercado para el suministro de materiales de albañilería necesarios para la confección de Pliegos de Prescripciones Técnicas. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales en la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación así como de alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en desalojos y tomas de posesión de vivienda pública. 1 punto.</p> <p>MÉRITO 5: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Zona Oeste.
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	5821
NRPC	7
RETRIBUCIONES	30.431,80
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Técnico Especialista I. Encargado I a extinguir.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en el diseño, valoración de materiales, coordinación en la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación así como de alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la realización de estudios de mercado para el suministro de materiales de albañilería necesarios para la confección de Pliegos de Prescripciones Técnicas. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales en la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación así como de alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en desalojos y tomas de posesión de vivienda pública. 1 punto.</p> <p>MÉRITO 5: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Coordinador de Talleres.
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	5806
NRPC	7
RETRIBUCIONES	30.431,80
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Jefe de Equipo a extinguir, Técnico de Mantenimiento, Técnico Especialista II.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en la coordinación, control y vigilancia de la ejecución técnica de los trabajos entre especialidades conexas: albañilería, fontanería, electricidad, carpintería, cerrajería y pintura, así como en el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la supervisión y el control de la flota de vehículos para el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales así como en el control de empresas externas encargadas del mantenimiento y la conservación de los edificios de talleres. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales en la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en desalojos y tomas de posesión de vivienda pública. 1 punto.</p> <p>MÉRITO 5: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto.</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Equipo 1
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	6021
NRPC	7
RETRIBUCIONES	30.431,80
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Técnico Especialista I. Encargado I a extinguir.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en el diseño, valoración de materiales, coordinación en la ejecución de trabajos de instalaciones de electricidad, así como en el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la realización de estudios de mercado para el suministro de materiales de electricidad necesarios para la confección de Pliegos de Prescripciones Técnicas. 2 Puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales, en la ejecución de instalaciones de electricidad para el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en desalojos y tomas de posesión de vivienda pública. 1 punto.</p> <p>MÉRITO 5: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto.</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Equipo 2
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	5680
NRPC	6
RETRIBUCIONES	27.547,24
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Jefe de Equipo a extinguir, Técnico de Mantenimiento, Técnico Especialista II.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en el diseño, valoración de materiales, coordinación en taller, transporte especial y terminación in situ de viviendas y locales sociales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la realización de estudios de mercado para el suministro de materiales utilizados en módulos prefabricados, necesarios para la confección de Pliegos de Prescripciones Técnicas. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en desalojos y tomas de posesión de vivienda pública. 1 punto.</p> <p>MÉRITO 5: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto.</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Equipo 3
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPOS	III
NPT	5707
NRPC	7
RETRIBUCIONES	30.431,80
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Jefe de Equipo a extinguir, Técnico de Mantenimiento, Técnico Especialista II.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en trabajos de montaje y desmontaje de andamios para obras de mantenimiento, reparación y construcción de edificios de viviendas sociales. 3 Puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia y formación en la realización de trabajos verticales en altura con técnicas mediante cuerdas. 3 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales en la ejecución de trabajos verticales en altura con técnicas mediante cuerdas. 1 punto.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto.</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Equipo 5
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	6089
NRPC	6
RETRIBUCIONES	27.547,24
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Jefe de Equipo a extinguir, Técnico de Mantenimiento, Técnico Especialista II.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en el diseño, valoración de materiales y coordinación en la ejecución de trabajos de carpintería de madera, así como en el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la realización de estudios de mercado para el suministro de materiales de carpintería de madera necesarios para la confección de Pliegos de Prescripciones Técnicas. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales, en la ejecución de carpintería de madera, así como en el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en desalojos y tomas de posesión de vivienda pública. 1 punto.</p> <p>MÉRITO 5: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Equipo 6
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	5695
NRPC	6
RETRIBUCIONES	27.547,24
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Jefe de Equipo a extinguir, Técnico de Mantenimiento, Técnico Especialista II Técnico Especialista I. Encargado I a extinguir.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Formación acreditada por el carnet de instalador autorizado de Instalaciones de Fontanería, gas IG-B e instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y experiencia en el diseño, valoración de materiales, coordinación en la ejecución de trabajos de fontanería, gas y calefacción , así como en el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la realización de estudios de mercado para el suministro de materiales de fontanería, gas y calefacción necesarios para la confección de Pliegos de Prescripciones Técnicas. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales, en la ejecución de fontanería, gas y calefacción, así como en el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en desalojos y tomas de posesión de vivienda pública. 1 punto.</p> <p>MÉRITO 5: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Equipo 7
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	5721
NRPC	6
RETRIBUCIONES	27.547,24
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Jefe de Equipo a extinguir, Técnico de Mantenimiento, Técnico Especialista II.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en el diseño, valoración de materiales, coordinación en la ejecución de trabajos de pintura, así como en el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la realización de estudios de mercado para el suministro de materiales de pintura necesarios para la confección de Pliegos de Prescripciones Técnicas. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales, en la ejecución de trabajos de pintura, así como en el mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 2 puntos.</p>

DENOMINACIÓN	Jefe de Unidad Equipo 8
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPO	III
NPT	6044
NRPC	6
RETRIBUCIONES	27.547,24
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Jefe de Equipo a extinguir, Técnico de Mantenimiento, Técnico Especialista II.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en la coordinación, control y vigilancia de los materiales necesarios en la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia en la realización de estudios de mercado para el suministro de los materiales necesarios en la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales, en el acopio y almacenamiento de materiales necesarios en la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación de viviendas sociales para una nueva adjudicación y alojamientos provisionales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 2 puntos.</p>

DENOMINACIÓN	Coordinador Ayudante de Electricidad
UNIDAD ORGÁNICA	Dirección del Área Económica y de promoción y rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Producción. Comunidad de Madrid.
ÁREA	ÁREA B: OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES
GRUPOS	III y IV
NPT	5758
NRPC	5
RETRIBUCIONES	25.921,28
TURNO	Mañana
CATEGORÍA	Técnico Auxiliar
MÉRITOS ESPECÍFICOS	<p>MÉRITO 1: Experiencia en el diseño, valoración de materiales, coordinación en la ejecución de la instalación de electricidad así como en el mantenimiento, reparación y construcción de viviendas sociales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 2: Experiencia y formación acreditada por el carnet de instalador autorizado que permite certificar la instalación eléctrica de baja tensión en obras de construcción de viviendas sociales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 3: Experiencia y formación en la prevención de riesgos laborales, en la ejecución de la instalación de electricidad, así como en el mantenimiento, reparación y construcción de viviendas sociales con módulos prefabricados. 2 puntos.</p> <p>MÉRITO 4: Experiencia en la utilización del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid. 1 punto</p>



Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Etiqueta del Registro

ANEXO II**Solicitud de participación en convocatoria para proveer puestos de carrera de naturaleza laboral****1.- Datos de la persona interesada**

NIF / NIE					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:		Piso	Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	

2.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:		Piso	Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	
En calidad de					

3.- Medio de Notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos por lo que, con carácter previo a la presentación de esta solicitud, la persona a la que se notifica deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

4.- Datos de la convocatoria:

Fecha de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria		Fecha de publicación en B.O.C.M.	
Denominación del puesto		Nº puesto de Trabajo	



Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

5.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
Certificado de funciones	<input type="checkbox"/>
Cursos de formación	<input type="checkbox"/>
En caso de actuar por medio de representante, autorización para presentación de solicitud	<input type="checkbox"/>
Certificado de servicios prestados	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura Agencia de Vivienda Social
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Agencia de Vivienda Social.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: proteccióndatosaqvivienda@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

GESTIÓN DE PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión económica administrativa de los procedimientos en materia de personal: procesos de provisión y selección de personal, prestaciones sociales y asistenciales, control horario, gestión de permisos y licencias, tramitación IT, gestión de nómina y seguros sociales, formación, régimen disciplinario, reclamaciones y recursos.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD. Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD art. 6. 1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD. Art. 6. 1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitarse sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Dirección General competente en materia de Recursos Humanos, Servicio de Prevención, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Bancos y Cajas de Ahorro, juzgados y tribunales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo. Características personales. Circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo. Datos económicos, financieros y de seguros.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados.

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos.

ANEXO III

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

D/D^a.....responsable de personal de
la Consejería, Organismo o Ente.....

CERTIFICA

Que el empleado de la Comunidad de Madrid D/D^a..... con
DNI perteneciente a la Consejería, Organismo o Ente..... está
adsrito al puesto de trabajo número..... desde fecha (día, mes, año) .../.../..... y su
categoría profesional es de, grupo....., nivel....., área de
actividad.... estando sujeto al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de
Madrid, con la condición de personal laboral fijo, encontrándose a la fecha de la firma en la
situación de:

- Servicio activo
- Excedencia por cuidado de hijos
- Excedencia por cuidado de familiares
- Excedencia por razón de violencia de género
- Excedencia por motivos particulares

Asimismo, no se haya cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del
derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

Lo que expido, a petición del interesado/a, para que surta efectos en la convocatoria del puesto
de carrera aprobado por Resolución....., del Gerente de la Agencia para la Vivienda
Social (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de.....)

Madrid, a....., de, de

Firma del responsable

Modelo: 3040FO1

(03/11.851/22)

